

La primera por la desposicion de D. Juan Jeronimo Enrroso,  
y la Segunda por el arzeno de D. Juan de Novallua, quales  
Exercian: No vision memoriales; No de D. Pedro Romas  
y Thomas, natural de la Lina; hijo de D. Pedro Romas  
hijos sobre asequios de edad de harta Veinte y Quatro  
Cadete de las R. Guardias de Infanteria, haciendo presente  
hauer servido con Mage. en este Imperio, tiempo de dos  
años, y allase con bastante Robustez y disposiz. con la conducta  
Correspondiente, y sea su nobleza notoria, y concluya su  
peticion de elegion para una de dhas. Subterencias: Otro  
de D. Honor Obispo y Alcaide, hijo de D. Joseph Obispo,  
Capitan de dho. Regimiento, natural de la Lina de Navarra,  
de edad de diez y seis años, haciendo presente los servicios  
de su Padre, lo publico de su nobleza y Calidad, su disposicion  
y Robustez, y tener bastante Conducia para los servicios  
en el R. Servicio, motivo por que suplica, se le proponga en  
una de dhas. vacantes: Otro de D. Juan Joseph Salas de  
Vidaris, Cadete de dho. Regimiento, hijo de D. Juan Palas  
Vidaris, Capitan mayor de el, haciendo presentes los servi-  
cios de su Padre, y la misma Suplica, para que se le proponga  
Otro de D. Fulgencio Arreaga de Babilencia, natural  
de la Lina, de edad de veinte años, de estado Casado,  
de su Calidad notoria, con doscientos ducados de renta, de bastante  
Conducia y Robustez, haciendo presentes los servicios  
de D. Fulgencio Arreaga, su Padre, veniente de Ca-  
balleria, en el Exercito para la Conquista del Reyno de  
Babilencia, y concluya haciendo la misma Suplica = Otro de  
D. Juan Nicolas Serran, natural de la Lina, de estado  
Casado, de edad de treinta años, su calidad notoria  
de bastante Robustez, y Conducia, con quinientos ducados  
de renta, haciendo la misma Suplica = Otro de Don  
Juan Lucia de Sutila, hijo de D. Antonio, de estado Casado  
de edad de treinta años, con bastante patrimonio, con que poder